

EXP-UNC: 00001694/2018

CÓRDOBA, 19 OCT 2018

VISTO:

La Resolución de la Decana Normalizadora N° 400/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Lo requerido por el Prosecretario General de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 227.

Lo informado por la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución a fs. 232.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 400/2018.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 2º de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 305/2018, donde dice: "en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en "Educación a Distancia" **debe decir:** "en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación"

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos y a Secretaría Académica. Elévese al Honorable Consejo Superior. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

1011